



viernes 20 de marzo de 2020

LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERTE NO TENDRÁN QUE ACUDIR AL SEPE

Aquellos trabajadores que se hayan visto afectados por un ERTE, Expediente Regulación Temporal de Empleo, no tienen que acudir al SEPE, Servicio de Empleo Público Estatal, para tramitar la prestación por desempleo ya que lo hace el propio organismo de oficio. Sí tendrán que tramitarlo aquellas personas que sean despedidas por la empresa.

En la siguiente infografía se detallan todos los pasos a seguir tanto las personas afectadas por un ERTE como las afectadas por un despido.

Ante esta situación Empleo ha habilitado la siguiente plataforma on line para agilizar a las EMPRESAS las solicitudes de ERTE

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/empleo/ERTE-COVID19>.

[

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/empleo/ERTE-COVID19>.

]

Tanto el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) como el Servicio Empleo Público Estatal (SEPE) están tomando medidas extraordinarias para prestar los servicios a la ciudadanía ante la crisis sanitaria y el Estado de Alarma. Por ello, y con tal de **evitar que los ciudadanos tengan que desplazarse las medidas para realizar los trámites serán telemáticas o mediante teléfono.**

PARA PODER PEDIR LA PRESETACIÓN POR DESEMPLEO:

1º TENER ACTIVA LA DEMANDA DE EMPLEO (SAE)



Para ello el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) va a tomar las siguientes medidas extraordinarias

- Las demandas activas serán renovadas automáticamente
- Inscripción de los trabajadores/as que cesen en su actividad laboral.

Alguna vez ha estado registrado como demandante de empleo

Reinscribirse a través de la **WEB** o **APP** del SAE

Si tiene una incidencia y no puede reinscribirse, contacte con los teléfonos habilitados

Nunca has estado registrado como demandante de empleo

Darse de alta **llamando** por tlf. a la oficina del SAE

Oficina SAE Mairena del Alcor:

- 662 975 435
- 662 975 436
- 662 975 437
- 662 975 431



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

2º SOLICITAR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO (SEPE)

Una vez tienes activa la demanda de empleo, podrás solicitar tu



prestación en función de cómo haya sido tu cese laboral:

El despido es individual

El trabajador es quien debe solicitar su prestación por medios telemáticos

El despido es por un ERTE debido a la crisis del coronavirus

El **SEPE tramitará de oficio** las prestaciones de los trabajadores afectados por el ERTE

- Se interrumpen todos los plazos, por lo que no se perderá derechos debido a la fecha de solicitud.
- Se ha establecido un sistema de cita previa virtual:
<https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do>
- Trámite de la prestación por la sede electrónica, será necesario el certificado digital o Clave Permanente
- Teléfono consulta de 8:00 a 20:00 → 955 566 598
- Email Oficina SEPE Mairena del Alcor →
bop4105810@sepe.es
- Teléfono Oficina Sepe Mairena del Alcor → 955 696 489 / 955 696 488





